



Nulidad de auto sobre acumulación de condenas por no contar el acusado con asistencia letrada

Tribunal Supremo. Penal. 24/07/2015

Se estima el recurso interpuesto por el condenado contra Auto del Juzgado de lo Penal de Málaga, denegatorio de solicitud de acumulación de condena.

La Sala declara que en el presente caso, la petición de acumulación la realizó el penado personalmente, y no consta intervención letrada hasta que, una vez notificado el auto que denegó la acumulación, se anunció el recurso que nos ocupa.

Por ello, procede declarar la nulidad de actuaciones que el recurrente reivindica, retrotrayendo las actuaciones a fin de que se le de intervención a la defensa técnica del penado, con carácter previo a resolver respecto a la pretensión de acumulación, a fin de que pueda hacer la alegaciones que estime oportunas en cuanto a la acumulación que pretende. Entre ellas las relativas a los defectos que atribuye al auto anulado en el segundo motivo de recurso que, al haber sido estimado el primero, ha quedado vacío de contenido.

Puede leer el texto completo de la sentencia en www.ksp.es Marginal: 69345983

...